



Alberto Palomar

Socio de Derecho Público de Broseta, profesor titular de Derecho Administrativo y Premio Nacional del Deporte 2022

Juegos Olímpicos de París 2024: la perspectiva jurídica de la organización de los grandes eventos deportivos

La realización de grandes eventos deportivos constituye un acicate realmente importante para la industria del deporte, para las organizaciones deportivas y, finalmente, para los Estados que, por diversas y diferentes motivaciones aceptan participar en la puja por las competiciones deportivas de ámbito internacional.

Siguiendo este esquema, podemos indicar que la industria del deporte ha evolucionado y con ella la formulación de los negocios que subyacen o que se vinculan a la realización de una actividad como esta.

En este contexto, las relaciones jurídicas se han vuelto más complejas, donde han sido hitos relevantes la doctrina del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de diciembre de 2023; la creación de secciones específicas del TAS para resolver cuestiones de la competición a diario, junto con los controles y sanciones al dopaje y las relaciones jurídicas entre los Estados y las relaciones deportivas.

Durante mucho tiempo se consideraba que la venta de entradas (complicada en su articulación y en las preferencias, pero simple en el objetivo final) y la venta de los derechos de retransmisión eran los elementos centrales y, prácticamente mayoritarios de los profesionales del derecho.

Hoy, aquellas figuras se han hecho mucho más complejas porque hay agentes y formas de explotación nítidamente diferentes y porque la proyección de la propiedad intelectual e industrial responde a esquemas que no fuero ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |